



Ciudad de México, a 09 de diciembre de 2024

Visto para resolver sobre la ampliación de plazo para producir una respuesta derivada de la búsqueda exhaustiva de la información solicitada, relacionada con el folio identificado al rubro, y atendiendo a los siguientes:

RESULTANDOS

- I. Que con fecha 11 de noviembre de 2024, se recibió en la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Turismo, a través del Sistema de Solicitudes de Información de la Plataforma Nacional de Transparencia, la solicitud de acceso a la información identificada con número de folio **330027024000444**, de la que se desprende el siguiente requerimiento:

"como se le asigno chofer a la maestra ariadna camacho contreras, solicito las vitacoras de sus viajes realizados, el documento constancia oficio contrato o cualquier instrumento juridico donde se le exime de cumplir con la ley federalde austeridad republicana en lo referente a las personas que pueden utilizar chofer, saber si el vehiculo que utiliza para dicho fin es propiedad de la secretaria y particular. ademas solicito saber cuantos choferes hai en la secretaria y a quienes estan asignados" (Sic).

- II. En atención a lo anterior, respecto a la solicitud **330027024000444**, se comunica que la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Turismo está llevando a cabo la integración y consolidación de la información, ello a fin de brindar a la persona ciudadana una respuesta confiable que atienda a los puntos requeridos; derivado de lo anterior y a manera de no violentar algún precepto de la Ley de la materia ni algún otro del marco legal aplicable, se solicita al Comité de Transparencia la autorización de la ampliación de plazo de respuesta prevista en el artículo 135, párrafo segundo de la LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

- III. Vistos los antecedentes de la solicitud que nos ocupa, dado el volumen de la información solicitada, se requiere más tiempo para su atención, por lo que se desprende la necesidad de someter a consideración del Comité de Transparencia la autorización para ampliar el plazo legal de atención de la solicitud de acceso a la información **330027024000444**, de conformidad con lo previsto en los artículos 64, 65, fracción II y 135, párrafo segundo de la LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

CONSIDERANDOS

1. Que este Comité de Transparencia es competente para atender el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65, fracción II, y 135, párrafo segundo de la LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
2. Corresponde a este Comité de Transparencia determinar la ampliación del plazo de respuesta a una solicitud de acceso a la información, por lo que procede a emitir los siguientes:

JEI/JEBO/RME



Dirección General de Asuntos Jurídicos

Unidad de Transparencia

Dirección de Acceso a la Información

Oficio No. CT/115/2024

Solicitud 330027024000444

RESOLUTIVOS

PRIMERO. El Comité de Transparencia **DETERMINA AUTORIZAR LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO LEGAL DE ATENCIÓN DE LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN NÚMERO 330027024000444**, de conformidad con lo previsto en los artículos 65, fracción II y 135, párrafo segundo de la LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, concediendo así **DIEZ DÍAS HÁBILES ADICIONALES** a aquéllos previstos de origen, cuyo término habrá de contarse a partir del día siguiente de la fecha en que concluya el plazo inicial.

SEGUNDO. Notifíquese la presente resolución al solicitante, de conformidad con lo previsto en los artículos 61, fracción V y 135, párrafo segundo de la LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

ASÍ LO RESOLVIERON Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE TURISMO, AL NUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
ASUNTOS JURÍDICOS Y TITULAR DE LA UNIDAD
DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE
TURISMO

LIC. ARIADNA CAMACHO CONTRERAS

TITULAR DE DIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN Y SUPLENTE DE LA TITULAR
DEL ÁREA COORDINADORA DE ARCHIVOS

MTRA. LORENA RUBÍ PALACIOS MORÁN

EL TITULAR DEL ÁREA DE ESPECIALIDAD EN CONTROL INTERNO
EN EL RAMO TURISMO Y SUPLENTE DE LA TITULAR DEL ÓRGANO
ESPECIALIZADO EN CONTROL INTERNO DE
LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

DR. DAVID LEOPOLDO GUIDO AGUILAR

JE/JEBO/RME